Excmo. Ayuntamiento
Almendralejo
Área de Hacienda Local y Desarrollo Económico

innpulso
Ciudad de la Ciencia y la Innovación
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PREMIO PYME INNOVADORA

"CIUDAD DE ALMENDRALEJO 2014"

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PYME INNOVADORA EN EL MARCO DE LA RED INNPULSO EN LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO

OBJETO

Almendralejo forma parte, junto con otras 40 ciudades españolas, de la Red Innpulso, tras haber recibido en 2010 y revalidado el presente año el distintivo de "Ciudad del Ciencia e Innovación", que otorga el Ministerio de Economía y Competitividad como reconocimiento a aquellas ciudades que han demostrado un importante esfuerzo y compromiso con la innovación, así como su contribución desde la esfera local al cambio de modelo productivo.

En este marco, se ha venido trabajando con el resto de ciudades participantes en la potenciación de la colaboración con el tejido empresarial, especialmente con las pymes de base innovadora, a fin de mejorar su nivel de competitividad.

Una de las actuaciones planteadas ha sido la celebración del I Encuentro de Alcaldes de la Red Innpulso y Emprendedores locales en Madrid, con la finalidad de generar un encuentro entre las mejores Pymes innovadoras de las 41 ciudades que forman parte de la misma.

La finalidad de estas bases es la convocatoria de un concurso para la selección de la Pyme Innovadora de Almendralejo que, en compañía de la Alcaldía del Ayuntamiento de Almendralejo, participe en el I Encuentro de Alcaldes de la Red Innpulso y Emprendedores locales, que tendrá lugar en el mes de octubre de 2014. Además la pyme innovadora ganadora del concurso será premiada con 1000€ en metálico.

PYMES DESTINATARIAS: REQUISITOS

El concurso está destinado a jóvenes proyectos empresariales con un alto componente de innovación, entendiéndose esa innovación en sentido amplio (producto, procesos, modelo de negocio…), y que tienen ante sí un ambicioso plan de crecimiento, siendo capaces de generar riqueza para el territorio.

Pueden participar en el concurso las empresas que cumplan con los siguientes requisitos formales:

- Tener menos de 250 empleados y menos de 50 millones de facturación anual, sin que en su capital participe en una gran empresa.

- Estar constituidas como persona jurídica con ánimo de lucro (S.A., S.L., Sociedades laborales, Cooperativas, Sociedades Civiles), o bien estar inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Tener domicilio social y centro de trabajo en Almendralejo.
- Haber iniciado su proyecto/actividad empresarial innovador a partir del 1 de Enero de 2011.
- Los socios fundadores deberán liderar la empresa y trabajar principalmente en ella.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas presentadas son analizadas y puntuadas a partir de la información aportada en la candidatura, conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Grado de innovación, diferenciación y originalidad de los productos y servicios ofrecidos.
- Viabilidad técnica, comercial, económica y financiera
- Calidad, capacidad y compromiso del equipo técnico y promotor.
- Proyección de la empresa: conocimiento del mercado y de la competencia, Internacionalización, trayectoria, y potencial de crecimiento.
- Se valorará especialmente proyectos desarrollados en el campo de las Ciudades Inteligentes o Smart City, que impliquen beneficios derivados para las ciudades y sus habitantes y que sean susceptibles de ser adquiridos y utilizados por las administraciones públicas.

DOCUMENTACIÓN Y SOLICITUDES

Las empresas que deseen participar en el concurso deberán presentar:

- Solicitud genérica para la presentación de su candidatura, firmada conjuntamente por los promotores del proyecto, copia del DNI, NIF, NIE o pasaporte.

- Proyecto empresarial que incluya al menos, los contenidos del modelo que se adjunta a la presente convocatoria. (Anexo).

- Documento que acredite la constitución legal de la empresa así como los documentos que acrediten al solicitante como representante de la empresa.

- Cualquier documentación que se considere que refuerza la candidatura.

Con independencia de la documentación señalada, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria que se estime necesaria para acreditar mejor el exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en estas bases.

Los modelos correspondientes a la solicitud de ayuda estarán disponibles en la web www.almendralejo.es y www.almendralejoempresarial.com

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el próximo día 2 de septiembre de 2014.

Las candidaturas, junto con el resto de documentación requerida en las bases, deberán presentarse antes de la conclusión del plazo fijado, en la Oficina de Atención al Ciudadano de Almendralejo (OAC), en Calle Mérida, 11, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y siempre en días laborables.

SELECCIÓN

El Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Almendralejo estudiará las propuestas presentadas y seleccionará aquellas que considere más adecuadas para la consecución de los objetivos fijados.

Para ello se nombrará un Comité de Evaluación y Selección integrado por técnicos/as del Ayuntamiento de Almendralejo.

Serán funciones del Comité de Evaluación y Selección las siguientes:

- Analizar las solicitudes presentadas,
- Valorar cada propuesta,
- Elaborar un acta que recoja su fallo sobre los proyectos seleccionados,
- Garantizar la confidencialidad de la información recibida y analizada por el comité de expertos.

El Fallo del Comité de Evaluación y Selección será inapelable.

BENEFICIOS PARA LA PYME SELECCIONADA

La empresa que obtenga el premio Pyme Innovadora "Ciudad de Almendralejo 2014", participará en el I Encuentro de Alcaldes y Emprendedores de ciudades pertenecientes a la Red Innpulso en octubre de 2014 en la ciudad de Madrid.

La empresa seleccionada recibirá un premio en metálico por valor de 1000€.

Además recibirá un retorno en comunicación, ya que Red INNPULSO y el Ministerio de Economía y Competitividad situará a las empresas seleccionadas en una posición de notable visibilidad en los medios de comunicación y en las Redes Sociales.

En este marco, tendrá ocasión, así mismo, de contactar con los mejores emprendedores innovadores de las 41 ciudades que forman Red INNPULSO, generándose de este modo un punto de encuentro no solo para las ciudades sino para su talento emprendedor.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura a este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Comité de Evaluación y Selección, sin que ello dé lugar a un posible recurso.

El Ayuntamiento de Almendralejo se reserva el derecho a suspender, aplazar, modificar o cancelar el presente concurso por los motivos que estime oportunos, comunicando en este caso a los participantes esta eventualidad.

El Comité de Evaluación y Selección se reserva la posibilidad de dejar desierto el concurso, en el caso del incumplimiento de las bases por los participantes, por la falta de participación o falta de interés de los proyectos presentados.

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

A lo largo de todo el proceso se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas. Solo se difundirán las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de la empresa ganadora, su logo, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes y sus promotores.

Los ganadores consienten al aceptar el premio, en la utilización por parte del Ayuntamiento de Madrid de su imagen, nombre completo en cualquier publicidad o publicación siempre que estén relacionados con el presente concurso.

PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Almendralejo, siendo su finalidad tramitar su inscripción y participación en el concurso para la selección de una Pyme Innovadora del concejo. Con la remisión de sus datos, usted presta su consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Almendralejo pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Almendralejo.

La presentación de solicitud de ayuda implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, al Ayuntamiento de Almendralejo, con fines de estadística, evaluación y seguimiento y para la comunicación a los solicitantes de los diferentes programas y actuaciones para el desarrollo empresarial.